

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 81

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 21 de noviembre de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2025-2444-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE JEFATURA DE POLICÍA, EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE CUSTODIA Y SEGURIDAD - UNIDAD GOBERNADOR.
- * [RESO-2025-2473-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-2476-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2025-2492-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-2493-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-2499-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, EL CARGO DE JEFA DIVISIÓN AUDITORÍA MÉDICA (DIRECCIÓN DE PRESTACIONES).
- * [RESO-2025-2521-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINCORPORACIONES A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * [RESO-2025-2523-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2025-210-GDEBA-APVDMSPG](#), HACIENDO LUGAR AL RECURSO PRESENTADO POR RACING CLUB Y ESTABLECIENDO QUE PODRÁ DISPUTAR EL PRÓXIMO EVENTO FUTBOLÍSTICO FRENTE AL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE CON EL AFORO DE PÚBLICO HABITUAL, GARANTIZANDO EL IMPEDIMENTO DE INGRESO DE LAS PERSONAS QUE REGISTREN PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA Y/O DERECHO DE ADMISIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLAS QUE PUDIERAN SER INDIVIDUALIZADAS COMO PARTICIPES DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS QUE MOTIVARON LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBIENDO EN TALES CASOS DAR INMEDIATO AVISO A LAS AUTORIDADES POLICIALES INTERVINIENTES.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2444-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: Designación - DE LOS RIOS, Víctor Gabriel.

VISTO el expediente EX-2025-41427517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Víctor Gabriel DE LOS RIOS, en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 27 de octubre de 2025, del Comisario General del Subescalafón Comando Víctor Gabriel DE LOS RIOS, en el cargo de Jefe Departamento Custodia y Seguridad Casa de Gobierno de la provincia de Buenos Aires (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), en el que fuera designado mediante la Resolución N° 915/20 y; su designación en el cargo de Coordinador General de Custodia y Seguridad - Unidad Gobernador;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 2.222/25, Anexo I, para ser ejercido por personal policial con grado de Comisario/a General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 27 de octubre de 2025, la designación del Comisario General del Subescalafón Comando Víctor Gabriel DE LOS RIOS (DNI 21.701.430 - Clase 1970), Legajo N° 24.907, en el cargo de Jefe Departamento Custodia y Seguridad Casa de Gobierno de la provincia de Buenos Aires (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), dispuesta mediante la Resolución N° 915/20.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 27 de octubre de 2025, en el ámbito de Jefatura de Policía, al Comisario General del Subescalafón Comando Víctor Gabriel DE LOS RIOS (DNI 21.701.430 - Clase 1970), Legajo N° 24.907, en el cargo de Coordinador General de Custodia y Seguridad - Unidad Gobernador.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario General del Subescalafón Comando Víctor Gabriel DE LOS RIOS (DNI 21.701.430 - Clase 1970), Legajo N° 24.907, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.11.18 17:22:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2473-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - CASSETTA, Luis Francisco y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-38067086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-40103261-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.11.18 17:24:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-40103261-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Noviembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario Completo- CASSETTA, Luis Francisco y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CASSETTA LUIS FRANCISCO	23449829	020942	EX-2025-38067086- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	LERINI CRISTIAN ENRIQUE	23481752	020598	EX-2025-39329289- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	SINICO ANDRES PABLO	20294140	137478	EX-2025-35692285- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CAPPIELLO GUSTAVO DANIEL	16598787	136072	EX-2025-38245929- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GIMENEZ FABIAN HORACIO	17512252	140609	EX-2025-34978470- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	IBAÑEZ OMAR RUBEN EDGARDO	21717202	140569	EX-2025-36273094- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MAIDANA HECTOR OMAR	21672361	140590	EX-2025-37496045- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MARTINEZ MARCELO ADRIAN	21551368	140602	EX-2025-36893595- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	PALACIOS JOSE OMAR	18444397	140854	EX-2025-37914010- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	PALAZZOLO HECTOR GUILLERMO	23130670	140815	EX-2025-38936089- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	PEREZ LUIS ALFREDO	21713320	140892	EX-2025-38424733- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ROMANO CESAR RUBEN	21618828	136144	EX-2025-37434007- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	VELAZQUEZ ALEJANDRO GUSTAVO	17816129	139413	EX-2025-37642811- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	CASIAN HUGO DANIEL	21144507	140890	EX-2025-38396451- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	CORREA HUGO EDUARDO	22699877	140635	EX-2025-38296702- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	ANGELINI ALEJANDRO FABIAN	17315625	140996	EX-2025-38268522- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GARCIA JAVIER ALBERTO	21549475	140610	EX-2025-38498036- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MENA HECTOR FABIAN	17062221	140385	EX-2025-38301059- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	DURAN JAVIER ERNESTO	25275192	140480	EX-2025-37570817- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	ALANIZ DELFOR	20415328	140649	EX-2025-37077418- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.04 13:49:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2476-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: Retiro Activo Voluntario - DISPINZIERI, Gustavo Marcos y otros/a.

VISTO el expediente EX-2025-36946992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados, mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 - y modificatorias-, y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-40551542-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.11.18 17:24:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-40551542-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Noviembre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - DISPINZIERI, Gustavo Marcos y otros/a.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DISPINZIERI GUSTAVO MARCOS	22360671	022277	EX-2025-36946992- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	FERNANDEZ LORENA VIRGINIA	27154346	024225	EX-2025-36762936- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	AMORETTI HORACIO JORGE	18070250	153470	EX-2025-37143956- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	SALERNO MARTIN ANIBAL	22669701	146392	EX-2025-38326586- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	PEREZ JUAN EDUARDO	25554545	154571	EX-2025-36812822- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

6	QUIROZ ROSENDO MARCELO	18001494	150288	EX-2025-36825379- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	SILBA VICTOR HUGO	25438306	157264	EX-2025-36021854- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden Apellido y Nombres		DNI	Legajo	Expediente
8	DUARTE CARLOS GABRIEL	21452240	143281	EX-2025-37654154- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ESPOSITO MARCOS ARIEL	25341502	154795	EX-2025-36626398- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.06 19:56:57 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2492-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - BELOGINI, Emanuel Fernando.

VISTO el expediente EX-2025-27361469-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Principal del Subescalafón Comando Emanuel Fernando BELOGINI, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente BELOGINI revista en la División Centro de Despacho Bahía Blanca, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Emanuel Fernando BELOGINI (DNI 29.099.585 - Clase 1982), Legajo N° 177.791, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Principal del Subescalafón Comando Emanuel Fernando BELOGINI (DNI 29.099.585 - Clase 1982), Legajo N° 177.791, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.11.18 17:25:03 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2493-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - MAROTTA, Ayelén Solange.

VISTO el expediente EX-2025-38021663-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Ayelén Solange MAROTTA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente MAROTTA revista en la Dirección Provincial de Planeamiento Logístico, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Ayelén Solange MAROTTA (DNI 33.433.327 - Clase 1987), Legajo N° 202.527, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09-y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subinspectora del Subescalafón Administrativo Ayelén Solange MAROTTA (DNI 33.433.327 - Clase 1987), Legajo N° 202.527, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.11.18 17:25:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2499-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: Designación - GODOY, Inés Marina.

VISTO el expediente EX-2025-37896769-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Inés Marina GODOY en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 1° de septiembre de 2025, de la Comisaria del Subescalafón Comando Patricia Lorena HARTFIEL, en el cargo de Jefa División Auditoría Médica (Dirección de Prestaciones), en el que fuera designada mediante Resolución N° 2.280/24; y se propicia la designación en su reemplazo de la Comisaria del Subescalafón Comando Inés Marina GODOY;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Comisaria GODOY para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de septiembre de 2025, la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Patricia Lorena HARTFIEL (DNI 28.702.383 - Clase 1981), Legajo N° 26.257, en el cargo de Jefa División Auditoría Médica (Dirección de Prestaciones), dispuesta mediante Resolución N° 2.280/24.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Comisaria del Subescalafón Comando Inés Marina GODOY (DNI 25.879.076 - Clase 1977), Legajo N° 23.701, en el cargo de Jefa División Auditoría Médica (Dirección de Prestaciones), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.11.18 17:25:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2521-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: Reincorporación - RAMÍREZ, Facundo Pastor y otro.

VISTO los expedientes por los que tramitan las solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que respecto del personal que solicita su reincorporación a la Institución Policial, se dispuso la baja voluntaria por razones particulares;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que ha tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que, considerando el tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que correspondan a sus grados y Subescalafones, los solicitantes deberán acreditar, en aquellos casos que corresponda, la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación del presente acto, del personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-39139879-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los agentes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y conocimiento del marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones correspondientes a sus respectivos grados y Subescalafones.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria indicada en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.11.18 17:30:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-39139879-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Octubre de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación - RAMIREZ, Facundo Pastor y otro.

ANEXO ÚNICO

Expediente EX-2025-21364424- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Facundo Pastor RAMIREZ (DNI 44.963.120 - Clase 2003), Legajo N° 432.657, de baja por Resolución N° 905/25.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente EX-2025-18372589- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General César Iván SARCO (DNI 38.663.288 - Clase 1995), Legajo N° 442.515, de baja por Resolución N° 255/25.

Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para Ejercicio 2025 por Decreto N° 3.681/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.28 16:44:34 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-2523-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Noviembre de 2025

Referencia: Designación - LEMMA, Diego Andrés y otro/as.

VISTO los expedientes EX-2025-34485302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11425885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-33222703-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-34249686-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11, N° 256/15, N° 1.054/17, N° 341/20 y N° 2.396/23;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-39139309-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifican, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-39139348-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto

administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.11.18 17:30:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-39139309-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Octubre de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación -LEMMMA, Diego Andrés y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Reinaldo Ezequiel FERNANDEZ (DNI 26.302.980 - Clase 1978), Legajo N° 23.658, a quien se le limita a partir del 28 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Rauch "Clase C", dispuesta mediante Resolución N° 350/21.

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Sol BENVENUTI (DNI 28.863.850 - Clase 1981), Legajo N° 175.937, a quien se le limita a partir del 11 de julio de 2025, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de La Mujer y La Familia Villa Gesell (Policía de Seguridad Comunal Villa Gesell "Clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 752/25.

Comisaria del Subescalafón Comando Silvana Graciela TABORDA (DNI 31.026.634 - Clase 1984), Legajo N° 26.789, a quien se le limita a partir del 22 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría Lanús Seccional Séptima -Lanús Oeste-, dispuesta mediante Resolución N° 2.751/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.28 16:40:24 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-39139348-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Octubre de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - LEMMA, Diego Andrés y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL RAUCH “CLASE C” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO)

Comisario del Subescalafón Comando Diego Andrés LEMMA (DNI 24.610.274 - Clase 1975), Legajo N° 23.105.

SUBJEFA DE DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LOMAS DE ZAMORA (DIVISIÓN UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LOMAS DE ZAMORA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Analia Raquel HERRERA (DNI 33.019.436 - Clase 1987), Legajo N° 174.816.

JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA VILLA GESELL (POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL VILLA GESELL “CLASE B”)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María José LOPEZ (DNI 29.995.107 - Clase 1983), Legajo N° 176.147.

JEFE DE COMISARÍA LANÚS SECCIONAL SÉPTIMA -LANÚS OESTE-

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Matías MARTINEZ (DNI 29.579.184 - Clase 1982), Legajo N° 27.023.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.10.28 16:40:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-210-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-39705415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Estadio “Presidente Perón” de Racing Club.

VISTO, el EX-2025-39705415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Estadio “Presidente Perón” de Racing Club, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 205 de fecha 3 de noviembre de 2025 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y

CONSIDERANDO:

Que, el día 29 de octubre de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos de Racing Club de Avellaneda y Clube de Regatas do Flamengo, en el Estadio “Presidente Perón” del primero de los nombrados, correspondiente a la instancia semifinal de la Copa CONMEBOL Libertadores, se produjeron hechos que infringen la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y sus modificatorias);

Que, con fecha del 3 de noviembre del corriente año se resolvió: “Disponer la clausura total, por los próximos tres (3) encuentros futbolísticos, de los sectores de populares, plateas, palcos y de cualquier otro espacio habilitado para albergar concurrentes en el Estadio “Presidente Perón” del Racing Club de Avellaneda, correspondientes a los torneos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) y a todo evento deportivo de concurrencia masiva, por falta de organización para el control y vigilancia acorde con la finalidad de la Ley N.º 11.929, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N.º 1863/02, la Ley Nacional N.º 23.184, la Ley Nacional N.º 23.192 y, en particular, el Artículo 3º de la Ley N.º 23.183, estableciéndose que dichos encuentros deberán desarrollarse estrictamente sin público y a puertas cerradas, asegurando que no concurre ningún asistente al estadio. Cuando Racing Club actúe en condición de local, los próximos tres (3) encuentros futbolísticos posteriores a la sanción dispuesta en el artículo anterior, se desarrollarán sin la presencia de bombos, trompetas, tirantes, telones, banderas ni ningún otro elemento que requiera autorización previa.”;

Que, el día 7 de noviembre de 2025, mediante la nota NO-2025-40659019-GDEBA-APVDMSGP, esta Agencia remitió a la Fiscalía interviniente la totalidad de la prueba documental, audiovisual y todo elemento probatorio relacionado con los hechos investigados, incluyendo el resultado del informe solicitado oportunamente a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, con el fin de que personal idóneo realizará un análisis especializado del material fílmico y quedara a disposición para la pertinente consideración fiscal y la realización de las investigaciones que correspondan por parte de la Unidad Funcional de Instrucción (U.F.I.) N.º 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús;

Que, con fecha 18 de noviembre del año 2025 Racing Club, interpuso un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio respecto de la Resolución N° 205, solicitando una revisión del caso;

Que, sin perjuicio de lo que se resuelva en el ámbito judicial, esta Agencia aplicará la prohibición de concurrencia administrativa a las personas que, previa identificación, se determine que hayan participado de los hechos infringiendo la normativa vigente;

Que, en el día de la fecha, se llevó a cabo una reunión en la que participaron el Presidente de Racing Club, Sr. Diego Milito; el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Javier Alonso; el Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino, Sr. Claudio Tapia; y quien suscribe;

Que, en el marco de dicho encuentro, Racing Club reconoció que durante el partido disputado frente al Club de Regatas do Flamengo se hizo uso de pirotecnia de manera indebida, tanto en su utilización como en su modalidad de empleo, resultando impropio para un acontecimiento deportivo de tal magnitud;

Que la Institución asumió la responsabilidad correspondiente y se comprometió a llevar adelante las investigaciones internas necesarias a fin de identificar a las personas que propiciaron tal situación;

Que, asimismo, y conforme a lo requerido por la Fiscalía interviniente, Racing Club se comprometió a trabajar de manera conjunta con la Asociación del Fútbol Argentino, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires -a través de la A.Pre.Vi.De.-, el Municipio de Avellaneda, la Policía Departamental Avellaneda, la CONMEBOL y la Superintendencia de Seguridad Siniestral, de cara al próximo encuentro frente al Club Atlético River Plate y a futuros eventos, priorizando la seguridad, la salud, la adecuada organización y el normal desarrollo del evento deportivo;

Que, en virtud de la disposición y el compromiso asumido por Racing Club de arbitrar las medidas necesarias para que hechos como los ocurridos no vuelvan a repetirse, esta Agencia considera oportuno reconsiderar la posibilidad de modificar la medida impuesta;

Que, de acuerdo con lo mencionado, las autoridades del Club han manifestado su predisposición para garantizar que hechos como los sucedidos no vuelvan a reiterarse, comprometiéndose a extremar las medidas de prevención, control y educación destinadas a promover la seguridad y el correcto desarrollo de los espectáculos deportivos;

Que la Asociación del Fútbol Argentino propuso la organización de jornadas de capacitación para la gestión y bienestar del público asistente a eventos futbolísticos, en forma conjunta con la A.Pre.Vi.De., invitando asimismo a participar a los clubes vinculados a la casa madre;

Que, finalmente, resulta necesario poner de manifiesto que, de reiterarse el uso indebido y no autorizado de pirotecnia u otros elementos prohibidos, esta Agencia aplicará las sanciones correspondientes a los miembros de la comisión directiva del club, conforme la normativa vigente en la materia, teniendo en cuenta la reincidencia en dicha conducta;

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados...”;

Que, por imperio del artículo 26 de la Ley N° 11.929 y modificatorias, el organismo de aplicación, como poder de policía en materia de seguridad deportiva, tendrá competencia en todo lugar, hecho o situación relacionada con la previsión, organización, preparación, desarrollo y concreción de cualquier evento deportivo;

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar al recurso presentado por Racing Club.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que Racing Club podrá disputar el próximo evento futbolístico frente al Club Atlético River Plate con el aforo de público habitual, garantizando el impedimento de ingreso de las personas que registren prohibición de concurrencia y/o derecho de admisión, así como de aquellas que pudieran ser individualizadas como partícipes de los hechos y conductas que motivaron la presente resolución, debiendo en tales casos dar inmediato aviso a las autoridades policiales intervinientes.

ARTÍCULO 3°.- Ordenarse la publicación, en las redes sociales oficiales del club y en los canales habituales de comunicación con las y los socios, de la prohibición de manipular artefactos pirotécnicos en las tribunas, así como también del video que elaborará la Superintendencia de Siniestral.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la sanción oportunamente impuesta por esta Agencia quedará suspendida en su totalidad, de manera condicional, supeditada a la evaluación integral del dispositivo organizativo y operativo implementado en el próximo evento futbolístico; en caso de verificarse incumplimientos o nuevas incidencias, la medida inicialmente dispuesta podrá reactivarse, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 5°. - Registrar, comunicar a la institución deportiva involucrada, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la Estación de Policía correspondiente; publicar; dar al Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archívese.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.11.19 12:54:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- JIMENEZ GAUTO VICTOR EVER: de nacionalidad paraguaya, soltero, 31 años de edad, DNI N° 95.100.706, nacido el día 04/05/1994. Mismo resulta ser de 1,67mts. de altura aproximadamente, 60kg. de peso, tez trigueña y cabello corto negro. Como seña particular posee tatuaje en el pecho del lado izquierdo "SIMI". Quien fue visto por última vez el día 14/11/2025 a las 02hs. aproximadamente, en calle Virrey Liniers N° 418, vistiendo al momento short de jeans negro y remera roja. Solicitarla Comisaría Vecinal 1 B de la Policía de La Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 4, a cargo del Dr. Vasser, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gómez. Caratulada "ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 886003/2025.



2.- VILLARROEL ORELLANA MARTINA: de nacionalidad boliviana, casada, instruida, comerciante, 47 años de edad, DNI N° 94.553.609, nacida el día 22/08/1978 en Cochabamba. Mismo resulta ser de 1,55mts. de altura, tez trigueña y cabello negro largo. Como seña particular posee cicatriz en ambos parpados y quemadura en el codo. Padece depresión y problemas de alcoholismo. Quien fue vista por última vez el día 14/11/2025 en horas de la mañana, cuando se retiró de su domicilio sito en calle Juan Larrea N° 3561. Vistiendo al momento buzo naranja, remera blanca, jeans azul y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría 11VA. I. Malvinas, de Almirante Brown. Interviene U.F.I N° 4 Descentralizada Alte. Brown, del Departamento Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. PINTO VILLARROEL MARISOL. I.P.P. 07-05-031119-25/00.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

